

## AGENDA

**Sesión ordinaria : Lunes 31 de marzo de 1997**

**Hora : 09:59 a.m.**

**Lugar : Sala de Audiencias del Congreso**

.....

**I. Aprobación del Acta de la Sesión de fecha 24 de marzo de 1997.**

**II. INFORMES**

**III. DESPACHO**

**1. Proyecto de Ley N° 2582/96-CR**

**Autores: Javier Alva Orlandini y Jorge Luis Donayre Lozano**

**Objeto: Propone una ley para declarar a la zona de selva del Perú liberada de tributos durante veinticinco años.**

**Nota: Se adjunta texto del proyecto y guía básica.**

**IV. ORDEN DEL DIA**

**1. Presentación de la Ministra de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Ingeniera Elsa Carrera Cabrera de Escalante sobre la Política y Gestión Ambiental en su sector.**

**2. Exposición del Dr. Antonio Brack Egg, Consultor Internacional y Especialista en Ecología sobre los proyectos de Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales.**

**3. Proyecto de Ley N° 1792/96-CR**

**Autores: Urrelo y Santa María**

**Objeto: Propone un régimen legal para la evaluación de impacto ambiental.**

**Nota: Se adjunta proyecto de fórmula legal. El proyecto fue entregado con la citación para la Sesión de fecha 26 de agosto de 1996.**

**Lima, marzo de 1997.**



---

## ACTA DE LA SESION DE FECHA 31 DE MARZO DE 1997

**En la Sala de Audiencias del Congreso de la República, siendo las 09:59 horas del día lunes 31 de marzo de 1997, se reunieron los integrantes de la Comisión de Ambiente, Ecología y Amazonia bajo la presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre, Presidente de la Comisión, con la asistencia de los señores Congresistas Rafael Urrelo Guerra, Luis Campos Baca, Segundo Aliaga Araujo, Genaro Colchado Arellano, Gamaniel Chiroque Ramírez, Anselmo Revilla Jurado, Alfonso Baella Tuesta y Víctor Coral Pérez. Habían excusado su inasistencia los Congresistas, señora Graciela Fernandez Baca, señorita Beatriz Merino Lucero, por enfermedad, y señor Alejandro Santa María Silva.**

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión, aprobándose como primer punto, el acta de fecha 24 de marzo de 1997.

En el estado de Despacho se acordó lo siguiente:

**1. Proyecto de Ley N° 2582/96-CR**

**Autores:** Javier Alva Orlandini y Jorge Luis Donayre Lozano

**Objeto:** Propone una ley para declarar a la zona de selva del Perú liberada de tributos durante veinticinco años.

**Acuerdo:** Se pospuso el debate para la próxima sesión.

En el estado de Orden del Día se contó con la exposición de la Ministra de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Ingeniera Elsa Carrera Cabrera de Escalante, sobre la política del sector en materia ambiental, sus objetivos y metas. Así, en lo relativo al marco institucional señaló que la Dirección General de Medio Ambiente forma parte del Sector a partir de la fusión producida al amparo del Decreto Ley N° 25491, proviniendo del Ministerio de Vivienda y Construcción. Señaló que la citada Dirección General conforma la estructura orgánica del MTC como órgano de línea dentro del Viceministerio de Vivienda y Construcción y tiene como funciones, proponer la política referida al mejoramiento y control de la calidad del ambiente y, supervisar, controlar y evaluar su ejecución.

La Ministra señaló que cuanto a los proyectos de inversión, se había establecido el desarrollo de proyectos sobre Complejos Biotecnológicos; Protección y mejoramiento de viveros; mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de tratamiento de aguas residuales; desarrollo de sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales y desarrollo de cultivos experimentales. Asimismo, los proyectos de Ejes Viales Metropolitanos; la Arborización de la zona Lomo de Corvina y el Manejo de la Unidad de Acuicultura. Otro proyecto de inversión es el de Protección Ecológica de las Redes Viales, en el que actualmente se cubren los Tramos:

- Pucusana
- Cerro Azul
- Cañete
- Imperial
- Lunahuaná
- Pisco
- Villacurí
- Pampa Portachuelo
- Palpa
- Nasca
- Pativilca
- Huarmey
- Las Vegas
- Tarma
- San Ramón
- Piura
- Paíta
- Pasamayo

En cuanto al marco regulatorio, indicó que el Ministerio tiene como base lo dispuesto en el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, siendo competente en asuntos ambientales, sin perjuicio de las atribuciones que competen a los gobiernos regionales y locales, determinando las actividades que por su riesgo requieren de elaboración de estudios de impacto ambiental. En ese contexto, puntualizó que el Ministerio abrió el Registro de Empresas y Entidades Autorizadas para

elaborar Estudios de Impacto Ambiental, aprobándose los Términos de Referencia para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en la Construcción de Infraestructura Vial. Se encuentran pendientes de aprobación los Términos de Referencia para elaborar Estudios de Impacto Ambiental en la Construcción, Habilitación y Remodelación de Instalaciones Portuarias, la Construcción de Aeropuertos y Proyectos de Edificación a Gran Escala.

La Ministra señaló que la problemática relativa a la contaminación del aire es la que más se liga al accionar del Ministerio, habiéndose realizado importantes esfuerzos a través de programas y seminarios. En la actualidad, en el marco del Programa Nacional de Mejoramiento de la Calidad del Aire y el Retiro del Plomo en las Gasolinas refirió que se habían planteado como subproyectos: la Mejora Ambiental y Protección Ecológica; la Eliminación del Plomo en la Formulación de Gasolinas en el Perú; la Revisión y Actualización de Especificaciones de las Gasolinas; una Campaña de Sensibilización de la Población; Medidas de Racionamiento del Parque Automotor, Monitoreo de Variables Medio Ambientales y Combustibles Alternativos. De otro lado, consideró de vital importancia la realización del Proyecto de Transporte Urbano para el Área Metropolitana de Lima y Callao.

Del mismo modo, refirió que el Ministerio participa activamente en lo relativo a los temas de contaminación sonora. Se considera de especial importancia el fortalecimiento del marco legal, estando en proceso de aprobación normas relativas al control de emisiones gaseosas y sonoras del parque automotor y aéreo, para el control de los efectos contaminantes del parque náutico en las aguas de navegación y en el aire y para la mitigación de efectos en la construcción de edificaciones e instalación de infraestructura básica.

Luego de la intervención de la Ministra Carrera, los Congresistas Urrelo, Campos, Coral, Colchado, Aliaga, Baella y Sandoval procedieron a formular preguntas las cuales fueron absueltas por la señora Ministra. Luego, el Presidente, resaltando la presencia de la Ministra de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y agradeciéndole por su exposición suspendió la sesión por algunos momentos para el retiro de la Ministra Carrera y su equipo de asesores.

Posteriormente, siguiendo con el Orden del Día el Presidente invitó al doctor Antonio Brack Egg, Consultor Internacional y Especialista en Ecología, a realizar una exposición relativa a los contenidos de la Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales. Así, en relación al proyecto de consenso trabajado en la Comisión señaló que consideraba que debía manifestarse en el articulado de la Ley el mandato del artículo 68° de la Constitución Política de 1993. De otro lado, en la enumeración de recursos del artículo 4° debía señalarse la existencia de los tres reinos en la naturaleza: flora, fauna y protistas o bien obviándose los términos flora, fauna y recursos genéticos considerar el término diversidad biológica. En cuanto al artículo 7° debía utilizarse el término desarrollo sostenido o sostenible. Asimismo, en el artículo 14° debía especificarse con mucha prudencia lo relativo a los términos "recursos de libre acceso" y "sin exclusividad", pues podría generar algún tipo de conflicto.

En cuanto al artículo 18° consideró que su aplicación dependía de la existencia de un catastro nacional computarizado de la propiedad de la tierra rural, carencia que consideró un grave problema para el país. Manifestó que, en la actualidad el Tratado de Cooperación Amazónica había trabajado un catastro relativo a los títulos de propiedad de las comunidades nativas, que tiene una cobertura del 95%. Sobre el artículo 21°, inciso e) consideró que el principal problema es la supervisión del cumplimiento de las obligaciones emanadas de los estudios de impacto ambiental y es hacia allí a donde deben dirigirse los esfuerzos. El artículo 24° debe ser mejorado en redacción pues podía dar lugar a interpretaciones equívocas, esto se relaciona principalmente con el artículo 56° del Decreto Legislativo 757 relativo a la posibilidad de recibir concesiones para realizar explotación ecoturística. Señaló que es un ecosistema el que se está otorgando y no un recurso en particular.

Consideró sumamente favorable el haber incluido en el artículo 29° la obligación de coordinar intersectorialmente, así como lo señalado en el artículo 33° relativo a participación ciudadana. En cuanto a las definiciones del Glosario, formuló una serie de observaciones a los términos considerados para "conservación", "desarrollo sostenible", "ordenamiento ambiental", "preservación" y "uso sostenible".

Luego de realizada su exposición los señores Congresistas miembros de la Comisión procedieron a formular preguntas las mismas que fueron absueltas por el doctor Brack.

Siguiendo en el estado de Orden del Día, se acordó lo siguiente:

**1. Proyecto de Ley N° 1792/96-CR**

**Autores: Urrelo y Santa María**

**Objeto: Propone un régimen legal para la evaluación del impacto ambiental.**

**Acuerdo: Continuar el debate en las próximas sesiones.**

En relación a los proyectos de Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales se acordó que se tomaría como base para la discusión el nuevo proyecto presentado en el día, el mismo que ha sido fruto del consenso entre los Congresistas miembros de la Comisión. Asimismo, se informó que los proyectos anteriores que se encontraban en el Orden del Día serían retirados por sus autores para facilitar el debate y las decisiones por consenso.

Finalmente, el Presidente dio por concluida la Sesión.

Siendo las 12:45 p.m. se concluyó la Sesión.

***OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE Presidente***

***RAFAEL URRELO GUERRA, Vicepresidente***

***LUIS CAMPOS BACA, Secretario***

***SEGUNDO ALIAGA ARAUJO***

***GENARO COLCHADO ARELLANO***

***GAMANIEL CHIROQUE RAMIREZ***

***ANSELMO REVILLA JURADO***

***ALFONSO BAELLA TUESTA***

***VICTOR CORAL PEREZ***

---

[Página Principal](#) - [Presentación](#) - [Acerca de la Comisión](#) - [Congresistas Miembros](#) - [Marco de Referencia para el Trabajo de la Comisión](#) - [Agendas y Actas](#) - [Leyes](#) - [Labor Legislativa: Proyectos de Ley](#) - [Labor de Control Político y Fiscalización](#) - [Formación de Conciencia Ambiental](#) - [Función de Representación](#) - [Principales Normas Legales Nacionales](#) - [Instrumentos Internacionales](#) - [Áreas Naturales Protegidas](#) - [Biblioteca Ambiental](#) - [Otras Páginas de Interés](#) - [Eventos](#) - [Imágenes](#)

---